



Universidad Nacional de Catamarca.
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00025337- -UNCA-REC- Designa Secretaria de Vinculación y Subsecretaria de Relaciones Institucionales e Internacionales

VISTO:

La Resolución Nº 001/2021 de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Catamarca llevada a cabo el día 24 de septiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea de mención tuvo como Orden del Día la elección y proclamación de los cargos de Rector y Vicerrectora de esta Casa de Estudios, para el periodo comprendido entre el 01-OCT-2021 y el 30-SEP-2025.

Que la misma designa y proclama al Ing. Agron. Oscar Alfonso ARELLANO y a la Dra. Elina Azucena SILVERA de BUENADER, como Rector y Vicerrectora de la universidad Nacional de Catamarca, respectivamente.

Que se hace necesario conformar el equipo que acompañará la gestión del Rector y Vicerrectora por el período que se inicia a partir del 01-OCT-2021.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR Secretaria de Vinculación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Catamarca a la Dra. Viviana del Valle QUIROGA – DNI Nº 17.313.711, a partir del 13-OCT-2021, con Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR Subsecretaria de Relaciones Institucionales e Internacionales de la Universidad Nacional de Catamarca a la Dra. Tamara Luisina MASCAREÑO VARAS – DNI Nº 32.282.539, a partir del 13-OCT-2021, con Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-



Universidad Nacional de Catamarca

2025 - "1985-2025 40° Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00039045-UNCA-REC- Prorroga las designaciones del equipo de gestión del Rectorado.

VISTO:

La asunción de la nueva gestión rectoral de la Universidad Nacional de Catamarca, encabezada por el **Ing. Agr. Oscar Alfonso Arellano** como Rector y el **Dr. Carlos Humberto Savio** como Vicerrector; el Estatuto de la Universidad; y la **Resolución Rectoral RSREC-2022-636-E-UNCA-REC**, que aprueba el **Manual Orgánico Funcional del Rectorado**, y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Catamarca, en el ejercicio de su autonomía y en cumplimiento de sus fines superiores de docencia, investigación, extensión y vinculación social, debe garantizar la continuidad institucional de sus órganos de gestión, asegurando la estabilidad de los procesos administrativos y académicos.

Que el equipo de gestión que ha acompañado a la institución en el último período ha demostrado una probada idoneidad profesional, compromiso ético y vocación de servicio público universitario, contribuyendo al desarrollo de políticas de calidad en la formación, la investigación y la vinculación con la sociedad.

Que las acciones de gestión realizadas han posibilitado la consolidación de programas académicos, la ampliación de la oferta de posgrado, la mejora en los servicios estudiantiles, el fortalecimiento de las políticas de extensión universitaria y el establecimiento de vínculos con instituciones nacionales e internacionales, constituyéndose en pilares de la proyección y el prestigio de la UNCA.

Que el Estatuto Universitario consagra la autonomía institucional y otorga a la Universidad la facultad de organizar su estructura de gestión y designar a sus autoridades, en tanto que el Manual Orgánico Funcional del Rectorado (RSREC-2022-636-E-UNCA-REC) establece una estructura dinámica y articulada de Secretarías y Subsecretarías, concebida para dar respuesta eficaz a las demandas de la Educación Superior y de la sociedad en su conjunto.

Que resulta procedente asegurar la prosecución de las acciones y programas de gestión hasta la finalización del año calendario y, en virtud de ello, mantener en funciones a los actuales responsables, a fin de resguardar los logros alcanzados, consolidar los procesos en marcha y proyectar nuevas metas en un contexto de constante transformación que requiere capacidad de adaptación, innovación y compromiso sostenido.

Que, por lo expuesto, corresponde disponer la prórroga de las designaciones vigentes del equipo de gestión del

Rectorado, con el objeto de garantizar la gobernabilidad universitaria, la transparencia institucional y la consecución de los fines estatutarios.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR las designaciones del equipo de gestión del Rectorado hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva designación, en los siguientes cargos:

- **Secretario General:** Ing. Agr. Mgter. Horacio Enrique Andrada — DNI 16.193.595
 - **Subsecretario de Coordinación e Infraestructura:** Lic. Faustino Orlando Abarza — DNI 17.173.989
 - **Coordinadora de Gestión:** Lic. Nadia Valeria Gutiérrez Pereyra — DNI 28.456.310
- **Secretaría Económica Financiera:** C.P.N. Margarita del Valle Jais — DNI 16.449.743
 - **Coordinadora de Secretaría Económico Financiera:** C.P.N. María Laura Salcedo Aisa — DNI 33.049.351
- **Secretario de Investigación y Posgrado:** Dr. Raúl Guillermo Ortega — DNI 20.588.243
 - **Subsecretaría de Posgrado:** Dr. José Alberto Yuni — DNI 16.488.858
- **Secretario de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles:** Prof. Juan Manuel Olás — DNI 32.092.600
 - **Subsecretaría de Bienestar Universitario y Deportes:** Tec. Jorge José Albarracín — DNI 26.364.275
- **Secretaría de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales:** Dra. Viviana del Valle Quiroga — DNI 17.313.711
 - **Subsecretaría de Relaciones Internacionales:** Dra. Tamara Luisina Mascareño Varas — DNI 32.282.539
- **Secretaría Académica:** Prof. Myrian Silvana Gordillo — DNI 23.255.935
- **Secretario de Extensión Universitaria:** Ing. Agr. Edmundo José Adolfo Agüero — DNI 8.043.990
 - **Subsecretario de Informática:** Mgter. César Augusto Escobal Blanco — DNI 26.373.265

ARTÍCULO 2º.- La prórroga establecida en el artículo precedente tendrá vigencia hasta la fecha indicada, sin perjuicio de las modificaciones, ratificaciones o nuevas designaciones que oportunamente disponga la actual gestión rectoral en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y conforme al Manual Orgánico Funcional del Rectorado.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los/las funcionarios/as alcanzados/as por la presente resolución, comuníquese a todas las dependencias universitarias para su debido conocimiento y archívese.

Digitally signed by ARELLANO Oscar Alfonso
Date: 2025.10.01 12:50:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UNCa
DN: cn=GDE UNCa, c=AR, o=Universidad
Nacional de Catamarca, ou=Secretaría General,
serialNumber=CUIT 30641870931
Date: 2025.10.01 12:50:50 -03'00'